



Instituto Dominicano de Aviación Civil

"AÑO POR LA TRANSPARENCIA Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

RESOLUCION No.024-2011, DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC), QUE APRUEBA LA POLITICA DE CUMPLIMIENTO DE FECHAS DE ACTIVIDADES

CONSIDERANDO: Que el INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC), creado por la Ley de Aviación Civil No.491-06, de fecha 22 de diciembre del 2006, es el organismo estatal autónomo, especializado y técnico, con personalidad jurídica y patrimonio propio, a cargo de la supervisión y control de la aviación civil en la República Dominicana, debidamente representado por su Director General, Secretario de Estado, Doctor Alejandro Herrera Rodríguez.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la referida Ley No.491-06 de Aviación Civil, compete al Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), aplicar y velar por el cumplimiento correcto de las disposiciones contenidas en la misma, así como de los Reglamentos Aeronáuticos Dominicanos (RAD) y normativas complementarias.

CONSIDERANDO: Que según dispone el artículo No.34, el Director General será responsable de ejercer todos los poderes conferidos por dicha Ley y del cumplimiento de todos los deberes y obligaciones del IDAC.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo que dispone el artículo 44 de la Ley de Aviación Civil, el Director General puede delegar en cualquier funcionario, empleado o unidad administrativa que se encuentre bajo su jurisdicción, a ejecutar funciones que le son asignadas por ley.

CONSIDERANDO: Que los nuevos procesos de planificación y control estratégicos que ha venido desarrollando la institución en el ámbito del Sistema Integral de Gestión (SIG-IDAC), hace necesario que la institución apruebe La Carta Gantt de Política de Cumplimiento de Fechas en la que se fijen adecuadamente las actividades de las distintas áreas del IDAC a ejecutarse en el transcurso del año.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, promulgada en fecha 26 de enero de 2010.

VISTA: La Ley de Aviación Civil Dominicana, No.491-06, de fecha 22 de diciembre de 2006, publicada en la Gaceta Oficial No.10399, de fecha 28 de diciembre de 2006.

VISTO: El Sistema Integral de Gestión (SIG-IDAC) que ha venido implementándose a lo interno del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).



Instituto Dominicano de Aviación Civil

RESOLUCIÓN No. 024/2011

VISTA: La Carta Gantt de Política de Cumplimiento de Fechas de Actividades Anual.

Por tales motivos, el Director General del IDAC, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 491-06 de Aviación Civil, de fecha 22 de diciembre de 2006.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar, como al efecto se aprueba, la Carta Gantt de Política de Cumplimiento de Fechas Anual del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), el cual tendrá como objetivo fijar la agenda calendario de actividades de las distintas áreas del IDAC a ejecutarse en el transcurso de cada año, de acuerdo con el siguiente detalle:

 POLITICA DE CUMPLIMIENTO DE FECHAS				
No.	Actividad	RESPONSABLES	Fecha Cumplimiento	Proceso Involucrado
1	PRESUPUESTO General	Dirección Financiera	16 septiembre - 5 octubre	DF-002
	Presupuesto Por Area	Cada Area	16 - 25 septiembre	DF-003
1.1	PLAN DE ENTRENAMIENTO General	Dirección de Rec. Humanos	1 - 10 septiembre	AP0-008 y DRH-003
1.1.1	Plan de entrenamiento por Area	cada Area	16 - 31 agosto	AP0-008 y DRH-003
1.2	PLAN DE VIGILANCIA General	Dirección General	6 - 10 septiembre	DNV-OPS-002, DNV-AIR-005 y DVSO-AD-VA-002
1.2.1	Plan de Vigilancia por Area	Dirección de Normas de Vuelo y Dirección de Vigilancia de la Seguridad Operacional	6 - 10 septiembre	DNV-OPS-002, DNV-AIR-005 y DVSO-AD-VA-002
1.3	PLANIFICACION ESTRATEGICA	Dirección General	11 - 15 septiembre	SPE-001 y SPE-002
1.3.1	Encuestas externas a Grupos de Interes	cada Area de Calidad	16 julio - 15 agosto	SPE-001 y SPE-002
1.3.2	FODA	cada Area	1 - 10 agosto	SPE-001 y SPE-002
1.3.3	Plan estrategico	Dirección General	11 - 15 agosto	SPE-001 y SPE-002
1.3.4	Encuestas internas de Ideas y Proyectos	cada Area	11 - 15 agosto	SPE-001 y SPE-002
1.3.5	Formulacion de Proyectos	cada Area	16 - 31 agosto	SPE-001 y SPE-002
1.3.6	Evaluacion de Proyectos	Comite de Evaluacion de Proy.	1 - 10 septiembre	SPE-001 y SPE-002
1.3.7	Revisión y adecuación Planilla de Gestión de Proyectos	Comite de Evaluacion de Proy.	11 - 15 septiembre	SPE-001 y SPE-002
1.3.8	Plan Operativo Anual (POA)	cada Area	11 - 15 septiembre	SPE-001 y SPE-002
1.3.9	Ejecución POA	cada Area	Año siguiente	SPE-001 y SPE-002
2	MEMORIA General (año actual)	Dirección General	16 noviembre - 5 diciembre	no aplica
2.1	Memorias por Area (año actual)	cada Area	1 - 15 noviembre	no aplica
3	REVISION POR LA DIRECCION	Comisión SIG General	16 - 30 enero; 16 - 30 abril; 16 - 30 julio; 16 - 31 octubre	SIG-006
3.1	Informes de Dueño de Proceso (DP)	cada DP	1 - 5 enero; 1 - 5 abril; 1 - 5 julio; 1 - 5 octubre	SIG-006
3.2	Revisión por la Dirección (por Area)	Comisión SIG por Area	10 - 15 enero; 10 - 15 abril; 10 - 15 julio; 10 - 15 octubre	SIG-006
4	RRHH	Dirección de Rec. Humanos	-	DRH-002
4.1	Matriz de metas	cada Area	16 diciembre - 15 enero	DRH-002
4.2	Acuerdos de desempeño	cada Area	16 diciembre - 15 enero	DRH-002
4.3	Evaluación de desempeño	cada Area	1 octubre - 31 diciembre	DRH-002
4.4	Plan de vacaciones	cada Area	1 - 31 diciembre	no aplica
4.5	Encuesta de Clima Organizacional	Dirección de Rec. Humanos	16 julio - 15 agosto	DRH-005



Instituto Dominicano de Aviación Civil

RESOLUCIÓN No. 024/2011

PARRAFO: Se hace una excepción para el presente año 2011, entrando en plena vigencia la presente resolución en cuanto al cumplimiento de las actividades, ~~excepto a partir del año 2012.~~

SEGUNDO: Instruir, como al efecto se instruye a la Dirección Administrativa para que comunique la presente Resolución a todas las direcciones, departamentos, divisiones y secciones que conforman este Instituto.

TERCERO: Disponer, como al efecto se dispone que la presente Resolución entre en vigencia a partir de la fecha, así como su publicación en la página web del IDACy enviada al Proceso SIG-001 "Control de Documentos", para que sea subida en el Servidor SIG.

DADA, FIRMADA Y SELLADA, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año DOS MIL ONCE (2011).

Dr. Alejandro Herrera Rodríguez

Secretario de Estado

Director General del Instituto Dominicano de Aviación Civil

